

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3551 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, NOVIEMBRE 15 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 257.518
---	-------------------------------------	------------------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. EMILIO ESPELTA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 Dr. J. ARMANDO CARO
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. JAIME DURAN
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICATIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindés, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 17779 de noviembre 10 de 1949 — Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Superior Gobierno de la Provincia, en el "Día de la Tradición",	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 17515 de octubre 27 de 1949 — fija precios para el expendio de carne en esta ciudad,	4 al 5
" 17735 de noviembre 7 de 1949 — (AGM) Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 17610-49,	5
" 17765 " " 9 " " — Ascende a un empleado de Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería,	5
" 17766 " " " " " — Designa un empleado para la Esc. Agrícola de "La Merced",	5
" 17767 " " " " " — Designa un empleado para Dirección General de Comercio e Industrias,	5
" 17768 " " " " " — Designa un empleado para Direc. Gral. de Rentas,	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 881 de noviembre 10 de 1949 — Anula patente por concepto de negocio de almacén,	5
" 882 " " " " " — Revoca una resolución del Director Gral. de Rentas,	5 al 6
" 883 " " " " " — Declara mal aplicada la multa impuesta a la firma "Garovaglio y Zorroquín",	6
" 884 " " " " " — Dispone que Direc. Gral. de Rentas, valorizará las boletas de Contribución Territorial para el año 1949,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :	
N° 17716 de noviembre 7 de 1949 — Nombra interinamente una enfermera para la Asistencia Pública,	6
" 17717 " " " " " — Liquidada una partida al Centro Argentino de Socorros Mutuos,	6
" 17719 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y designa reemplazante,	6 al 7
" 17720 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Sanidad, a adquirir ampollas de Yodobismuto de Quinina,	7
" 17721 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 17289 1949,	7
" 17722 " " " " " — Dispone se liquide una partida al "Club Atlético Cerrillos",	7
" 17753 " " " " " — Concede un subsidio mensual, a don Antonio Navarro,	7 al 8
" 17755 " " 8 " " " — Concede un subsidio extraordinario al "Instituto de la Inmaculada-Hogar para niñas",	8
" 17756 " " " " " — Concede licencia a un médico del Servicio de Pediatría,	8
" 17757 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Sanidad, a adquirir mercaderías,	8
" 17758 " " " " " — Adjudica la provisión de tres pizarrones,	8
" 17764 " " 9 " " " — (AGM) Encomienda a la actual Cámara de Alquileres de la Prov., el cumplimiento de la Ley Nacional N° 13581,	9
EDICTOS SUCESORIOS	
N° 5432 — De don Benjamín Livarona o etc.,	9
" 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	9
" 5430 — De doña Fabriciana Ortíz de Lugones,	9
" 5429 — De don José María Solá,	9
N° 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	9
No. 5224 — De don David Burgos,	9
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti,	9

	PAGINAS
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros,	9
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina,	9
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	9
No. 5412 — De don Juan Castillo,	9
No. 5411 — De don Juan Herrera,	9
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	9
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	9
No. 5401 — De don José Marinero,	9 al 10
No. 5400 — De don Nemesio Ville y otra,	10
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	10
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	10
No. 5378 — De don Aurelio Díez Gómez,	10
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	10
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	10
No. 5372 — De don Cruz Funes,	10
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	10
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	10
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	10
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	10
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	10
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	10
No. 5357 — De doña Maria Oliva Cavolo de Russo,	10
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	10
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	10
No. 5354 — De doña Ofelia Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	10
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	10 al 11
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	11
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	11
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	11
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	11
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	11
No. 5311 — De don Pantaleón Sequeria,	11
No. 5307 — Celia Ibarra de Aguero,	11
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	11
POSESION TREINTAÑAL	
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	11
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	11
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	11 al 12
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	11
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	12
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	12
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	12
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	12
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	12
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	12
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	12 al 13
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	13
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	13
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	13
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinado Ríos,	13 al 14
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	14
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	14
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	14
No. 5316 — Deducida por Alicia Burgos de Ruiz de los Llanos,	14
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	14
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	14
No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	14 al 15
RECTIFICACION DE PARTIDA.	
No. 5420 — Solicitada por Cristobal Gómez y otra,	15
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
No. 5423 — De la razón social "Francisco Rodríguez Pascual é hijo",	15
COMERCIALES	
No. 5428 — De la razón social "Chacón, Pardo y Compañía",	15
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Gimenez,	15

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced",	15
" 5433 — Dirección Gral. de Agua y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta),	15
No. 5426 — Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción Nº 9 del terreno fiscal Nº 2 del Dpto. San Martín,	16
No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado,	16
No. 5387 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio de Transporte de Pasajeros en Automotor,	16
No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas, desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes",	16

ASAMBLEAS

No. 5425 — De la Sociedad Italiana de SS.MM. Humberto de Savoia Príncipe del Piemonte, de Orán, para el día 20-11-1949,	16
---	----

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 17779-G.

Salta, noviembre 10 de 1949. Expediente Nº 2742-49.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Nacional del Folklore solicita el concurso de este Gobierno a los actos que celebrará el día 10 del corriente, aniversario de José Hernández y denominado "Día de la Tradición", y habiendo la Municipalidad de la ciudad de Salta confeccionado, a su vez, un programa de festejos en celebración de dichas fechas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación con motivo de celebrarse el día 10 del corriente, aniversario de José Hernández, el "DIA DE LA TRADICION"; como así también a los siguientes actos dispuestos por la Municipalidad de la ciudad de Salta, en conmemoración de dichas fechas:

- a) 12 horas. Inauguración de la Plaza "Martín Fierro" (Leguizamón e Ibazeta — Barrio Obrero);
- b) 18 horas. Fiesta Infantil en el Parque San Martín;
- c) 21.30 horas. Festival folklórico en el Parque San Martín.

Art. 2º — El Consejo General de Educación dispondrá la concurrencia de delegaciones de las escuelas de la Capital, a los actos dispuestos en los incisos a) y b) del artículo anterior.

Art. 3º — La Dirección Provincial de Educación Física, tomará intervención para la concurrencia y formación en el Parque San Martín, de las Delegaciones escolares.

Art. 4º — Jefatura de Policía ordenará la concurrencia de la Banda de Música a los actos señalados por los incisos b) y c) del artículo 1º.

Art. 5º — Dése la intervención correspondiente a la Emisora Oficial L. V. 9, Radio Provincia de Salta, a fin de instalar altavoces en el Parque San Martín de esta ciudad, para escuchar la transmisión radial a cargo de Radio del Estado y Estaciones de la Red Argentina de Radiodifusión que se propalará a las 21.30 horas el día indicado.

Art. 6º — Concédese asueto al personal de la Administración Provincial el día señalado a las 11 horas, a fin de concurrir a los actos citados anteriormente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 17515-E.

Salta, octubre 27 de 1949. Expediente Nº 3511-C-49 (S. M. de Entradas).

Visto el expediente originado a raíz del petitorio que formulan los señores matarifes de esta ciudad, en el sentido de que se les autorice un aumento de precio de venta de carne que rige actualmente, por cuanto ellos no compensan el costo del ganado en pie; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio del problema realizado por la Dirección General de Comercio e Industrias, juntamente con los señores matarifes, cortadores y personal especializado de la Municipalidad de la Capital ha surgido la imperiosa necesidad de modificar los precios vigentes a fin de no interrumpir el abastecimiento normal del mencionado producto;

Que tal situación obedece a las elevadas cotizaciones del ganado procedente del sur y de otras zonas del exterior de la provincia, de donde debe adquirirse la mayor parte de la hacienda que se faena en esta ciudad;

Que en la presente temporada debe descartarse la posibilidad de faenar ganado criollo de campo en buenas condiciones de gordura por la carencia absoluta de pastos, circunstancia que obliga al matarife a adquirir hacienda de invernada, cuyo costo lógicamente es más elevado, lo que no permite la venta de la carne a los precios actuales;

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Fíjanse los siguientes precios para el expendio de carne en esta ciudad:

"MAMONES" de venta libre. "ESPECIAL". Precio de venta del matarife al cortador \$ 1.45

Al público:

Puchero, 500 grms. huesos y 500 grms. blando	\$ 1.65
Pulpa y picana	" 1.90
Matambre y jamón	" 1.90
Asado con costillas o puro blando	" 2.00
Lomo limpio	" 2.20
Filet o ñascha	" 2.40
Costeletas	" 2.00

"PRIMERA". Precio de venta del matarife al cortador \$ 1.20

Al público:

Puchero, 500 grms. huesos y 500 grms. blando	" 1.40
Asado, 1/2 blando y 1/2 de costillas	" 1.50
Asado, puro blando	" 1.60
Pulpa y picana	" 1.60
Matambre y jamón	" 1.60
Lomo, limpio	" 1.90
Filet o ñascha	" 2.00
Costeletas	" 1.60

"SEGUNDA". Precio de venta del matarife al cortador \$ 1.00

Al público:

Puchero, 500 grms. huesos y 500 grms. blando	" 1.30
Asado, 1/2 blando y 1/2 de costillas	" 1.40
Asado, puro blando	" 1.50
Pulpa y picana	" 1.50
Matambre y jamón	" 1.50
Lomo limpio	" 1.70

Filet o ñascha	„ 1.90
Costeletas	„ 1.50
Precios comunes para todas las categorías de:	
Lengua	\$ 1.30
Sesos	„ 0.80
Riñones	„ 0.60

Art. 2º — La Dirección General de Comercio e Industrias expenderá carne al público en las ferias que tiene instaladas al efecto a los siguientes precios:

Al cortador,	\$ 1.00
Al público:	
Puchero, 500 grms. huesos y 500 grms. blando	„ 1.10
Asado, con costillas ó puro blando	„ 1.30
Pulpa y picana	„ 1.30
Matambre y jamón	„ 1.30
Lomo limpio	„ 1.60
Filet o ñascha	„ 1.60
Cogote	„ 0.55
Menudencias por kilo:	
Corazón	\$ 0.40
Hígado	„ 0.40
Pajarilla	„ 0.15
Mondongo	„ 0.10
Cuajo	„ 0.20
Piñones	„ 0.80
Ubre	„ 0.40

Menudencias por piezas:	
Sesos	\$ 0.60
Tripas amargas	„ 0.30
Chinchulines y tripas dulces	„ 0.80
Patatas	„ 0.20
Cabeza, por kilo,	„ 0.30
Lengua	„ 1.30

Art. 3º — Los precios establecidos en los artículos precedentemente regirán hasta el 31 de diciembre próximo, a cuyo término se procederá a la revisión de los mismos para establecer su mantenimiento ó modificación.

Art. 4º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 15.784 en cuanto se opongan al presente decreto, quedando las restantes en pleno vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.735-E.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 3571/D/49 (S. M. de Entradas)

Visto el Decreto Nº 17610, de fecha 2 de noviembre del año en curso, correspondiente a la Orden de Pago Nº 462, por el que se dispone pagar al señor Rafael Del Carlo la suma de \$ 1.500.— m/n. en retribución de los servicios prestados con motivo de la misión encomendada para efectuar un estudio relacionado con la explotación del Hotel Termas Rosario de la Frontera y sus anejos;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 17610 de fecha 2 de

noviembre en curso, correspondiente a la Orden de Pago Nº 462.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.765-E.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 1º (Secretario General y Habilitado Pagador) de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Ayudante 1º de Dirección General de Rentas, don ARMANDO RIVETTI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.766-E.

Salta, noviembre 9 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 1º de noviembre en curso, Ayudante Principal (Mayordomo) de la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé Ley de Presupuesto en vigor, al señor RESTITUTO RIVERA, M. I. 983.057 D. M. 63 Clase 1903.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.767-E.

Salta, noviembre 9 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Designase Ayudante 2º de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor PEDRO GASIUK, M. I. 3.903.268.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.768-E.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Ayudante 1º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FEDERICO SARAVIA GOTTLING, en la vacante por ascenso del anterior titular, don Armando Rivetti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 881-E.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente Nº 15.731/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº P 0118, correspondiente al año 1946 por la suma de \$ 12.— (doce pesos m/n.), que fuera confeccionada a nombre de don Francisco Ortega; atento a lo informado por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Anular la patente Nº P 0118, correspondiente al año 1946, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M/N.), extendida a cargo del señor FRANCISCO ORTEGA, por concepto de su negocio de Almacén al por menor.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 882-E.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente Nº 3515.M/49 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que los señores Michel Torino Hnos., interponen recurso de apelación contra la resolución del señor Director General de Rentas, por la que no se hace lugar a la exención del impuesto forestal de la leña que extraen de sus propiedades en esta Provincia; atento a las actuaciones practicadas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Revocar la resolución del señor Director General de Rentas de fs 4, por la que no

se hace lugar al pedido de exención del impuesto forestal de la leña que extraen de sus propiedades en esta Provincia, la Sociedad Michel Torino Hnos. en mérito a la interpretación correcta del artículo 6º de la Ley Nº 830 que se hace en el escrito de fs. 6/7, al dictámen del señor Fiscal de Estado.

2º — Declarar a la referida Sociedad Michel Torino Hnos., exenta del Pago del impuesto estatuido por el Artículo 4º de la Ley Nº 830, respecto a la leña que transporta de sus propiedades y que se utilice por la misma Sociedad.

3º — Comuníquese, etc.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 883-E.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente Nº 16.710/1948.

Visto el presente expediente originado por las actuaciones relativas a la clasificación como contribuyente de la firma Garovaglio y Zorraquín; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente en su presentación de fs. 48 a 63, solicita se reboque la resolución del señor Director General de Rentas de fecha 2 de agosto de 1948 que corre a fs. 25, por la que se ordena se inicie el procedimiento de apremio para el cobro de la suma de \$ 96.079 m/n. de conformidad a la liquidación de fs. 3;

Que, asimismo, sostiene la firma presentante que el único impuesto que le corresponde decir, que estaría encuadrada en el artículo pagar es el de "Viajante Representante", es 14, inciso 5º de la Ley Nº 974 de Patentes Generales, ya que sostiene que los productos que ella comercializa, entre los que se encuentra el azúcar, sometidos al régimen de la Ley Nacional Nº 12.139 de impuestos internos, la que en su artículo 20 estatuye que las provincias no pueden gravar el consumo, comercialización, almacenamiento, venta o expendio de artículos o productos que soportan impuestos internos nacionales;

Que, para dilucidar bien la cuestión es necesario proceder con método, analizando separadamente cada problema, siendo necesario por lo tanto distinguir, primero la multa apelada y cuya revocación se solicita y en segundo término la cuestión del impuesto que debe pagar la firma recurrente;

Que para resolver la primera cuestión, es necesario dejar establecido si hubo o no procedimiento doloso por parte de la firma inculpada;

Que de las constancias que obran en el presente expediente se desprende que en ningún momento hubo intención de ocultamiento doloso, muy por el contrario es un deber destacar que la firma interesada prestó en todo momento la colaboración solicitada por los funcionarios de la Dirección General de Rentas; como consta en las actas libradas por dichos funcionarios, debiendo las diferencias resultan-

tes a mala interpretación de la Ley de Patentes efectuadas por los funcionarios de la Dirección General de Rentas, como bien lo dice el señor Fiscal de Estado en su dictámen de fs. 87 a 92, no procediendo en consecuencia cobrarle al contribuyente suma alguna por diferencia en el impuesto para ajustarla a otra escala, existiendo al respecto reiteradas jurisprudencias como lo señala el señor Fiscal de Estado, citando el caso "Quirno, Gerónimo Avelino vs. Provincia de Santa Fé" en que el Alto Tribunal de dicha Provincia ha dicho que Avelino vs. Provincia de Santa Fé en que desde "que la oficina recaudadora le ha entregado al contribuyente los recibos en forma por los impuestos correspondientes, éste ha podido legítimamente creerse liberado de sus deudas impositivas y no le incumbía averiguar si esas liquidaciones fiscales se ajustaban o no a las pertinentes disposiciones legales. No es función ni obligación de los particulares, fiscalizar, controlar o aperebir al Estado por el descuido o ineficacia de los encargados de organizar la buena percepción de la renta cuando ella no afecte sus derechos";

"Que la jurisprudencia de esta corte ha declarado que si bien los impuestos no son obligaciones que emergen de los contratos, pues su imposición y la fuerza compulsiva para el cobro son actos de gobierno y de potestad pública, no puede desconocerse, sin embargo, que el acto del pago crea una situación contractual entre el Estado y el contribuyente exteriorizada por el recibo que el primero otorga al segundo y por virtud del cual el deudor obtiene del Fisco la liberación de su obligación y este último queda desprovisto de todo medio legal para reclamarle de nuevo el cumplimiento de aquella; y que el efecto liberatorio del pago constituye un derecho patrimonial adquirido respecto del impuesto satisfecho y no puede ser desconocido (Fallo: 209, 213 y los allí citados)"; siendo evidente por tales razones que la multa aplicada por Dirección General de Rentas a la firma inculpada es improcedente;

Que, en cuanto al problema del impuesto que debe pagar la firma Garovaglio y Zorraquín, por las actividades comerciales que desarrolla en esta Provincia, está encuadrado en el artículo 14, inciso 7º de la Ley Nº 974 de Patentes Generales, es decir impuesto sobre el capital en giro;

Que, si bien es cierto que para aplicar dicho impuesto se tiene en cuenta las operaciones realizadas con las mercaderías que se comercializa, en este caso el azúcar y otros productos sometidos al régimen de la Ley Nº 12.139 de Impuestos Internos, ello no quiere significar que lo que se grava sea el producto que se comercializa, sino que éste se lo considera como criterio para establecer la mayor o menor actividad desarrollada por el contribuyente a los efectos de la aplicación del impuesto, pues lo que grava el artículo 14, inciso 7º de la Ley Nº 974 de Patentes Generales, no es el producto que se comercializa, sino la actividad desarrollada por el contribuyente; doctrina por otra parte que hoy se ha incorporado definitivamente, al campo del derecho positivo fiscal como es el caso de la ley sobre actividades lucrativas que sustituye al impuesto al capital en giro, "cuyo fundamento ético jurídico se base en la protección y goce jurídico que se debe a todos los habitantes de

las provincias; de ahí que para asegurar tales factores se les exija una prestación de carácter contributivo" (Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires comentado y concordado por Mateo Kafmamm, pág. 149);

Por ello y por las demás razones contenidas en el dictámen del señor Fiscal de Estado que este Ministerio hace suyo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Declárase mal aplicada, y por lo tanto nula la multa impuesta por Dirección General de Rentas a la firma Garovaglio y Zorraquín.

2º — A partir del 1º de enero del año 1950, la firma mencionada deberá abonar el impuesto que establece el artículo 14, inciso 7º, de la Ley Nº 974 de Patentes Generales (capital en giro).

3º — Comuníquese a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

4º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 884-E.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Atento a que el Departamento de Compilación Mecánica está en condiciones de proceder a la entrega de las boletas para la percepción de la Contribución Territorial por el año 1949, y siendo necesario coordinar las tareas para el ingreso de esta renta,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Con intervención preventiva de la Contaduría General, Dirección General de Rentas, valorizará las boletas de Contribución Territorial por el año 1949 y simultáneamente procederá ésta a su entrega al Banco Provincial de Salta.

2º — Contaduría General de la Provincia adoptará las medidas del caso para que la tarea a realizar sea hecha a la mayor brevedad.

3º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 17.716-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 11.671/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 4 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 5º (Enfermera de la Asistencia Pública),

a la señorita JACINTA ERMECINDA ESTRADA, con anterioridad al día 2 de noviembre en curso y mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Elena Schdoval.

Art. 2º — Los haberes de la empleada reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal técnico fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.717-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Orden de Pago Nº 136.

Expediente Nº 8408|C|949 de Contaduría General.

Vistas las planillas presentadas por el Centro Argentino de Socorros Mutuos, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del subsidio que tiene acordado conforme al decreto Nº 13.458; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.—) m/n. por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.719-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 11.626|949.

Vista la renuncia presentada, atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y teniendo en cuenta lo consignado en la reglamentación de dicho establecimiento,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor NESTOR OSCAR PALACIOS como Profesor titular en la cátedra de Física con dos (2) horas semanales en la 1ª División de Segundo Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y, en su reemplazo, confirmase al Profesor Especializado en Matemáticas y Cosmografía, señor MARIO COPPOLA, quien venía desempeñando interinamente la citada cátedra como Profesor suplente.

Art. 2º — Designase Profesor Suplente de Física de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al Geólogo doctor CARLOS MORENO.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.720-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 11.528|949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad eleva las actuaciones practicadas para la provisión de 10.000 ampollas de Yodobismutato de quinina; y, considerando que del concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la citada repartición, resulta más económica la cotización presentada por el Instituto Tropical de Bioquímica S. A.;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Suministros a fs 11 vta. y por Contaduría General a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para que adquiera del Instituto Tropical de Bioquímica S. A. diez mil (10.000) ampollas de Yodobismutato de Quinina 0.30 en 3 cc. % \$ 22, o sea el importe total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.200) m/n.

Art. 2º — El gasto de \$ 2.200 autorizado precedentemente, será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Nº 57, fueron liquidados con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.721-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 17.289|949.

Visto este expediente, atento al decreto Nº 17.289 que corre a fs. 3, y a lo expuesto por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 5 y vta.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 17.289 de fecha 6 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Apruébese el gasto de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS con 70|100 (\$ 1.410.70) m/n. efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física en la adquisición de diversos elementos deportivos para la iniciación de la 2ª Olimpiada Interscholar del

Norte, conforme a la factura que por el citado importe corre a fojas 6 presentada por la firma "La Mundial"; debiendo imputarse esta erogación al decreto Nº 14.895|49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto en vigor para el cumplimiento de la Ley 770, y en la siguiente forma:

Inciso a) Gastos Varios: Partida 1) \$ 1.178.70
Inciso a) Gastos Varios: Partida 2) " 189.50
Inciso a) Gastos Varios: Partida 6) 42.50

SUMA..... \$1.410.70

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.722-A.

Orden de Pago Nº 137.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 11.673 y agreg. 11.493|949.

Vistos los decretos números 17.097, 17.105 y 17.383; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de octubre p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del CLUB "ATLETICO CERRILLOS", la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) m/n. en concepto del subsidio que le fué acordado por decreto Nº 17.097 de 26 de setiembre de 1949.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del CLUB "ATLETICO PUEBLO NUEVO" de la localidad de Cerrillos, la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) m/n. en concepto del subsidio que le fué acordado por decreto Nº 17.105 de fecha 26 de setiembre de 1949.

Art. 3º — Los gastos autorizados por los artículos anteriores, se imputarán al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 28 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.753-A.

Orden de Pago Nº 138.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente Nº 11.704|949.

Visto este expediente en que el señor Antonio Navarro solicita una ayuda que le permita atender su manutención y la compra de medicamentos; y considerando que el recurrente debido a un accidente quedó incapacitado para trabajar, careciendo por completo de recursos y de familia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese al señor ANTONIO NAVARRO un subsidio mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—), a contar desde el 1º de noviembre en curso.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General liquidará a favor del señor ANTONIO NAVARRO mediante libramientos parciales que se formularán mensualmente, la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. importe equivalente al subsidio acordado por los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Art. 3º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Oportunamente solicítense de las HH. Cámaras Legislativas el otorgamiento de una pensión graciable por la suma de ciento cincuenta pesos a favor del señor Antonio Navarro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.755-A.

Salta, noviembre 8 de 1949.

Orden de Pago Nº 139.

Expediente Nº 3498/S/949 de Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente en que la Madre Superiora del Instituto de la Inmaculada, de esta ciudad, solicita un subsidio en la suma de \$ 500.— que será invertido en la adquisición de ropas para las niñas huérfanas que alberga el referido Colegio; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 28 de octubre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n. al INSTITUTO DE LA INMACULADA —Hogar para Niñas— para ser invertido en la adquisición de ropas para las niñas que alberga.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor del INSTITUTO DE LA INMACULADA la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n. por el concepto que se determina precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.756-A.

Salta, noviembre 8 de 1949

Orden de Pago Nº 140.

Expediente Nº 11.540/949.

Habiendo sido designado el Médico Adscrito al Servicio de Pediatría, doctor Hugo C. Espeche, por decreto Nº 17.708 Delegado de esta Provincia al Segundo Congreso de Tiología que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba entre los días 28 al 30 de noviembre en curso, y siendo necesario que el nombrado para cumplir con dicha misión abandone el cargo de que es titular durante el término de doce días, resultando por ello de imprescindible necesidad la designación de un reemplazante para que el servicio respectivo no se vea entorpecido en su desenvolvimiento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de octubre ppto.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese doce (12) días de licencia, sin goce de sueldo, al Médico Adscrito al servicio de Pediatría (Oficial 7º) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor HUGO C. ESPECHE, a fin de que pueda cumplir con el cometido que le ha sido confiado por decreto número 17.708 de 4 del corriente mes.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese al doctor HUGO C. ESPECHE la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS con 10/100 (\$ 322.10) m/n. importe equivalente a doce (12) días del sueldo que tiene asignado como Oficial 7º —Médico Adscrito al Servicio de Pediatría—, con más el valor de los pasajes de ida y vuelta con camarote a Córdoba; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.757-A.

Salta, noviembre 8 de 1949.

Expediente Nº 11.530/949.

Visto este expediente relativo a las actuaciones practicadas por la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión de 200 carretiles de tela adhesiva; y considerando que del estudio de las propuestas presentadas en el concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la citada repartición, resulta más conveniente la cotización formulada por la firma Johnson y Johnson de la Capital Federal;

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Suministros y por Contaduría General a fs. 14 y 16, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir de la Casa Johnson y Johnson con domicilio en Darwin

471 de la Capital Federal, la mercadería que a continuación se detalla por el importe total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 1.231.—) m/n;

100 carretiles de tela adhesiva "Zonas" de 75 cms. de ancho x 4.50 mts. de largo cju.	\$ 5.33	\$ 533.—
100 carretiles de tela adhesiva "Zonas" de 10 cms. de ancho x 4.50 mts. de largo cju.	\$ 6.98	698.—

Total \$1.231.—

Art. 2º — El gasto de \$ 1.231.— m/n. autorizado precedentemente será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Nº 57 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.758-A.

Salta, noviembre 8 de 1949.

Expediente Nº 8952/949 de Contaduría General.

Visto este expediente en que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita la provisión de pizarrones, útiles que resultan imprescindibles para satisfacer las necesidades del establecimiento; y considerando que por tratarse de Artículos de fabricación especial su provisión se encuentra encuadrada en las disposiciones del art. 50, apartado c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre ppto. y lo manifestado a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor SALVADOR BELBRUNO la provisión de tres (3) pizarrones de pié en madera de cedro, de conformidad en un todo al presupuesto presentado y que corre a fs. 2º con destino a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 382.—) m/n. cada uno.

Art. 2º — El gasto total de \$ 1.146 a que asciende el importe de la adjudicación dispuesta precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.764-A.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Expediente N° 11.691/949.

Visto la ley nacional N° 13.581 de 6 de octubre del año en curso, estableciendo disposiciones sobre locación de inmuebles urbanos a regir en todo el territorio de la República hasta el 30 de setiembre de 1951; y atento a lo dispuesto en sus capítulos I y V,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Encomiéndase a la actual Cámara de Alquileres de la Provincia el cumplimiento de la Ley Nacional N° 13.581 en todo aquello que la misma asigna a dicho Organismo con anterioridad al 6 de octubre del corriente año.

Art. 2° — La Cámara de Alquileres de la Provincia tendrá las facultades, atribuciones y funciones asignadas en la citada Ley, además de las ya fijadas por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3° — La Cámara de Alquileres de la Provincia reglamentará dentro de los quince (15) días de la publicación del presente decreto, la aplicación de aquellas partes de la Ley que así lo requieran.

Art. 4° — Quedan derogados los decretos o parte de los mismos relativos a la actual Cámara de Alquileres, en lo que se opongan al presente decreto y no concuerden con la aplicación de la mencionada ley nacional.

Art. 5° Las actuaciones que se promuevan ante la Cámara de Alquileres estarán exceptuadas del impuesto de sellado.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
J. Armando Caro
Jaime Duran.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, secretario Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barrosq, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que, el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e|15 al 25|11|49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSÉ MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e| 15|11 al 20|12|49.

N° 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

N° 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

N° 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

N° 5416 — EDICTO SUCESORIO: — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

N° 5415 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

N° 5413 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

N° 5412 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

N° 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5402. — Sucesorio. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

N° 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o

día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley: — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda, Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5375. — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la acusante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|26|10 al 1º|12|49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRÁHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.

e) 25|10 al 20|11|49.

Nº — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana, —

Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|10 al 28|11|49.

Nº 5359 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357. — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13. Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5345 — SUCESORIO:— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado

abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

Nº 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz, Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTA LEON SEQUEIRA, cuya sucesión declárase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Escribano Secretario

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Látorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiorano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribunó" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito, Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49.

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Comejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LÍMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio, "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitada por doña Lauretina Sandoval, Expte. Nº 17.928/949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Romíquez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy

Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela I. — Dimensiones: Frente, 31,93 m. contrafrente, 29,90 m.; E.: 49,30 m.; O.: 49,29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzaná, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos, que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5392 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea

y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión; Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación a doctor Ernesto Michel — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que da frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11. — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Iª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta

la días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 13 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. / e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Córdoba, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagorio, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cañayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados; con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase

se conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranca en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Néstor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Néstor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Esquái, rumbo sudeste hasta Morro Bordon hasta llegar al Mojón Alto La Laguna: de siendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado, y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranca en representación de don José Luis Martínez, invo-

cando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 meros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 33 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 9|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranca en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Col-

que y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 59 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas. Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro Nº 227 y 2º)— Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzá y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL.— Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación,

cion. Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días: Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Poirero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11/1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. HAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Allamiñano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, ba-

jo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 20/10 al 25/11/49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornozini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información, ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. (Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/10 al 21/11/49

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figuerola por doña Alcira Búrgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 11/10 al 19/11/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figuerola por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortíz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios alicaps de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.
e) 5/11 al 10/12/49.

No 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravaneli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisca Masias de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste. — Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 6,143 mts. 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros.

cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 cm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste. 6,495 metros. Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centídecas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azor. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo arpercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — AUSTERLITZ. — TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5420 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Exp. Nº 28.236, año 1949, caratulado —Gomez Cristobal y Gregoria Bellido de— Rectificación de partidas, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 14 de 1949... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil trescientos noventa y nueve, celebrada en Salta, a los catorce días de febrero de mil novecientos treinta y uno corriente al folio ciento diez al ciento once del tomo cuarenta y nueve, en el sentido de que el verdadero primer nombre de la contrayente es "Gregoria" y no "Margartia".— II) Acta de nacimiento de Miguel Angel, número dos mil quinientos doce, celebrada en Salta el día dos de diciembre de mil novecientos treinta y uno, corriente al folio ochenta y cinco, tomo treinta y ocho, en el sentido de que el verdadero primer nombre de la madre es "Gregoria" y no "Margarita".— III) Acta de nacimiento de Graciela número quinientos setenta y nueve celebrada en Salta el veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio noventa y cinco del Tomo ciento doce en el mismo sentido que el anterior.— IV) Acta de nacimiento de Leopoldo Braudilio número trescientos treinta y tres, celebrada en Salta a los tres días de marzo de mil novecientos treinta y nueve, corriente al folio trescientos sesenta y siete, del tomo ciento treinta y dos en el mismo sentido que el anterior.— V) Acta de nacimiento de Mario Ricardo, número mil ochocientos veintisiete celebrada en esta ciudad el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, corriente al folio ciento veintisiete del tomo ciento setenta y uno en el mismo sentido que el anterior, es decir, que el verdadero primer nombre de la madre es "Gregoria" y no "Margarita", como allí figura.— Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecho Oficiase al Registro Civil para su toma de razón.— Cumplido archívese.— S/R: Braudilio —i— vale S/R.— que— vale.— C. R. ARANDA.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, octubre 26 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA *— Escribano
Secretario.

e) 8 al 16/11/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5423. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, por el término de ley que ante el suscripto escribano de Registro, se tramita la disolución de la sociedad "Francisco Rodríguez Pascual e hijo" que gira en el pueblo de Metán, haciendo presente que el activo y pasivo de la sociedad quedará a cargo del socio señor Francisco Rodríguez (hijo).

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, calle Urquiza Nº 434 — Teléfono Nº 3144.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 10 al 15/11/49.

COMERCIALES

Nº 5428. — AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a la ley 11867 se comunica que la sociedad colectiva Chacón y Pardo formada por los señores Bartolomé Chacón y Juan Pardo, dedicada a la compra y venta de mercaderías generales con asiento en el pueblo de General Güemes departamento de Campo Santo de esta provincia, continuará su giro formando una nueva sociedad colectiva bajo la denominación "Chacón, Pardo y Compañía." formada por los señores Bartolomé Chacón, Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo a los efectos de ley se hace saber que cualquier reclamo se formulará en el negocio citado ó en el Registro Nº 7 del Escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba 82 - Salta.

e) 14 al 18/11/49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5390. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente Nº 2516/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31,8040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de esliaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las perso-

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de octubre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/10 al 17/11/49

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5434 — M.E.F. y O.P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámasse a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 %, obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695. de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura: Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

e) 15/11 al 1º/12/49.

Nº 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y

COMERCIO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y

ENERGIA ELECTRICA

Llámasse a Licitación Pública Nº: 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº 12.910/47" la d ad de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000.— (TRECE MILLO NES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 15/11 al 1º/12/49.

ASAMBLEAS

Nº 5425. — **SOCIEDAD ITALIANA DE SS. MM.**
 Humberto de Savoia Príncipe del Piemonte
 Orán (Salta)

CITACION A ASAMBLEA GENERAL
 De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General que se realizará en la sede social el próximo día 20 de noviembre, a horas 10 y 30, para considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
 - 2º — Cambio de nombre de la Institución
 - 3º — Cambio del carácter social de la entidad.
 - 4º — Reforma de los Estatutos Sociales.
 - 5º — Asuntos Varios.
- Orán, 10 de noviembre de 1949.

EL SECRETARIO
 e|12 al 15|11|49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Nº 5423. — **M. E. F. y O. P.**
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA GANADERIA Y BOSQUES
LICITACION PUBLICA Nº 12
LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION Nº 9, DEL TERRENO FISCAL Nº 2, UBICADO EN EL DEPTO. DE GENERAL SAN MARTIN, CON UNA SUPERFICIE DE 4 140 HECTAREAS, 69 AREAS.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 17.667 de fecha 3 de Noviembre de 1949, llámase a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION Nº 9, del Terreno Fiscal Nº 2, ubicado en el Dpto. de General San Martín.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto-Ley 2876-H. y su Decreto-Reglamentario Nº 10.824|48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto Nº 17.667-3|11|1949, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto Nº 10.486-17|7|1948.

Déjase establecido que, en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses, mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejor precio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 24 de noviembre en curso, a horas 10, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0.50 m/n. (CINCUENTA CENTAVOS M/N.), por hectárea.

La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera, inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios, u otras concesiones fiscales en explotación.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hob. Pagador

JUAN CARLOS BRIZUELA

Jefe de la División de Tierras y Bosques Fiscales

e|12 al 17|11|49.

Nº 5408 — **Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional.** Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55

y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. e|5 al 22|11|49.

Nº 5387. — **MINISTERIO DE ECONOMIA... FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la explotación del servicio de Transporte de Pasajeros en Automotor, de las siguientes líneas: Nº 1, de Salta a Cachi, Molinos y La Poma; Nº 9, de Salta a San Lorenzo; Nº 11, de Salta a Guachipas; Nº 18, de Salta a Cerrillos y Nº 20, de Salta a Chicoana por los Vallistos.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1949, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administrador General de Vialidad de Salta

e|2, 7, 11 y 15|11|49.

Nº 5319. — **M. E. F. y O. P.**
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 **Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86|100 m/nacional).**

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50|100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e| 11|10 al 15|11|49.